



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 2933

ANGOL, 29 de diciembre de 2023

VISTOS:

- a) Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL, de fecha 16 de marzo de 2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol, representada legalmente por su Alcalde, don José Enrique Neira Neira y el Gobierno Regional de La Araucanía, representado por el Gobernador Regional de la Araucanía don Luciano Rivas Stepke, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL SAN MATEO, COMUNA DE ANGOL"** CODIGO BIP N° 40029969-0.
- b) La Resolución Exenta N°278 de fecha 16 de marzo de 2023, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL año 2023, suscrito con fecha 16 de marzo de 2023, entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la I. Municipalidad de Angol para el financiamiento del proyecto **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL SAN MATEO, COMUNA DE ANGOL"** CODIGO BIP N° 40029969-0.
- c) El Certificado de Acuerdo de Concejo Municipal de Sesión Extraordinaria N° 02 de fecha 24 de abril de 2023, donde el Concejo Municipal acordó por unanimidad, aprobar la suscripción del Convenio de transferencia del proyecto de inversión FRIL antes mencionado.
- d) El Decreto Exento N°932 de fecha 25 de abril de 2023, el cual aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL año 2023, suscrito con fecha 16 de marzo de 2023 entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Angol para el financiamiento del proyecto **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL SAN MATEO, COMUNA DE ANGOL"** CODIGO BIP N° 40029969-0, por un monto de M\$ 76.932.-
- e) El Decreto Exento N° 1000 del 05 de mayo de 2023, que aprueba las bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la propuesta publica **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL SAN MATEO, COMUNA DE ANGOL"** CODIGO BIP N° 40029969-0.
- f) El Decreto Exento N° 1249 de fecha 08 de junio de 2023, el cual Acepta la oferta de la propuesta privada **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL SAN MATEO, COMUNA DE ANGOL"** CODIGO BIP N° 40029969-0, presentada por el oferente Sr. Jaime Ferreira Ferreira, RUT 9.778.043-9, en la suma de \$74.971.291.- IVA Incluido y en un plazo de ejecución de 120 días corridos.
- g) El Contrato de Ejecución de Obras de **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL SAN MATEO, COMUNA DE ANGOL"** CODIGO BIP N° 40029969-0, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y el Contratista Sr. Jaime Ferreira Ferreira de fecha 29 de junio de 2023, por un monto de \$74.971.291.- IVA Incluido y en un plazo de ejecución de 120 días corridos.
- h) El Decreto Exento N° 1471 de fecha 10 de julio de 2023, que aprueba el contrato de ejecución de obra para la propuesta publica **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL SAN MATEO, COMUNA DE ANGOL"** CODIGO BIP N° 40029969-0.
- i) El Decreto Exento N° 1521 de fecha 13 de julio que designa Inspector Técnico a funcionario de la Dirección de Obras Municipales, de la obra antes mencionada.
- j) El Acta de Entrega de terreno de fecha 14 de julio de 2023, de la obra antes mencionada.
- k) La Solicitud del Contratista Sr. Jaime Ferreira Ferreira, de fecha 16 de octubre de 2023, donde solicita aumento de obras.
- l) El Informe Técnico N° 100 de fecha 18 de octubre de 2023, de la Unidad Técnica de Obras al Sr. Alcalde, donde se solicita Aumento de Obras y Aumento de Plazo y su aprobación.
- m) El Of. Ord. N° 2218 de fecha 30 de octubre de 2023, del Sr. Alcalde al Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de La Araucanía, donde solicita autorización de recursos para aumento de obras y aumento de plazo del proyecto antes descrito.
- n) El proyecto de aumento de obras con su respectiva planimetría, las especificaciones técnicas y presupuesto por un monto de \$1.960.511.- IVA Incluido y solicitud de aumento de plazo de 40 días corridos para la correcta ejecución de las obras contempladas en este Aumento de Obras.

o) El Of. Ord. N° 4037 de fecha 03 de noviembre de 2023, del Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de La Araucanía al Sr. Alcalde de la Comuna, el cual aprueba recursos para la ejecución del aumento de obras solicitado y un aumento de plazo de 40 días corridos para dar buen término al proyecto.

p) El Certificado de Fianza N° 144764WEB-F de la Sociedad Administradora FINFAST, de fecha 07 de noviembre de 2023, por el monto de \$98.026.- tomado por el Sr Jaime Ferreira Ferreira, Rut N° [REDACTED] correspondiente al 5% del monto del Aumento de Obras del Contrato, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de contrato de ejecución del aumento de obras del proyecto "**CONSTRUCCION SEDE SOCIAL SAN MATEO, COMUNA DE ANGOL**" CODIGO BIP N° 40029969-0.

q) El Convenio Ad-Referéndum por un aumento de obras y aumento de plazo de fecha 06 de noviembre de 2023, del proyecto antes mencionado, por un monto de **\$\$1.960.511 IVA Incluido** y prorroga de plazo quedando como nueva fecha de término para el día **21 de diciembre de 2023**.

r) El Certificado de Fianza N° 144764WEB-F de la Sociedad Administradora FINFAST, de fecha 07 de noviembre de 2023, por el monto de \$98.026.- tomado por el Sr Jaime Ferreira Ferreira, Rut N° [REDACTED] correspondiente al 5% del monto del Aumento de Obras del Contrato, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de contrato de ejecución del aumento de obras del proyecto "**CONSTRUCCION SEDE SOCIAL SAN MATEO, COMUNA DE ANGOL**" CODIGO BIP N° 40029969-0.

s) El Decreto Exento N° 2454 del 07 de noviembre de 2023, que aprueba el Convenio Ad-Referéndum por un aumento de obras y aumento de plazo de fecha 06 de noviembre de 2023, del proyecto "**CONSTRUCCION SEDE SOCIAL SAN MATEO, COMUNA DE ANGOL**" CODIGO BIP N° 40029969-0.

t) La Circular N° 7251 de fecha 14 de febrero de 2008 de la Contraloría General de La Republica, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.

u) La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas de sobre exención, trámite Toma de Razón.

v) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

a) La solicitud de Recepción Provisoria del Contratista Providencia N° 11385 de fecha 20 de diciembre de 2023, de la obra "**CONSTRUCCION SEDE SOCIAL SAN MATEO, COMUNA DE ANGOL**" CODIGO BIP N° 40029969-0, realizada por el Contratista Sr. Jaime Ferreira Ferreira.

b) El Informe Técnico N°136 de fecha 28 de diciembre de 2023, del Inspector Técnico de Obras de la Dirección de Obras Municipales al Sr. Alcalde y la autorización de este, el cual sugiere nombrar Comisión de Recepción Provisoria para el proyecto antes mencionado.

D E C R E T O

1. Constitúyase la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "**CONSTRUCCION SEDE SOCIAL SAN MATEO, COMUNA DE ANGOL**" CODIGO BIP N° 40029969-0, la cual estará integrada por funcionarios municipales. En ambos casos serán los titulares o quienes les subroguen.

- **Sr. Adrián A. Medina Saavedra**, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales.
- **Sr. Victor Hunter Cea**, Arquitecto I.T.O. Proyecto, Profesional Directivo DOM.
- **Sr. Gastón Martínez Castillo**, Ingeniero Constructor, profesional DOM.

2. Constituida la Comisión en terreno, se elevará el Acta de Recepción Provisoria respectiva.



JENN/AUM/AAMS/vhc
DISTRIBUCION:
-Ley N° 20.285 de Transparencia.
-C.c. D. O. M.
-Carpeta Proyecto.

"El Angol que todos queremos"